



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 187 / 2020.-

ZAPALLAR,

16 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Oficio N°5/2020, de fecha 15 de enero de 2020, emitido por el Director de la Corporación Municipal de del Deporte y Recreación Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°5759/2019, de fecha 26 de noviembre del año 2019, el cual Delega la organización y Producción de la Actividad de la "Expo Cachagua" a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar.

DECRETO:

- 1° AUTORIZACE A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZAPALLAR y a PRODUCCIONES Y EVENTOS CYP LIMITADA para que realicen la "Décima Primera Versión de Expo Cachagua" a realizarse los días 16, 17, 18 y 19 de enero del 2020, entre las 11:30 AM hasta las 22:30 PM, al interior del Parque Cachagua ubicado en Ruta E-46 Kilómetro 18, Zapallar.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS
- 2.- CORPORACIÓN DEPORTE
- 3.- CARABINEROS CACHAGUA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / foc.